

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

24 de mayo de 1979

Núm. 47-I

INTERPELACION

Relativa a las elecciones sindicales para los funcionarios civiles y contratados de la Administración Pública.

Presentada por don Ramón Tamames Gómez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a las elecciones sindicales para los funcionarios civiles y contratados de la Administración Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, el Diputado abajo firmante presenta la siguiente interpelación dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia del Gobierno, solicitando de esa Mesa tenga a

bien tramitarla de acuerdo con las normas establecidas.

Palacio de las Cortes, 30 de abril de 1979.
Ramón Tamames.

La situación de conflictividad de los contratados y funcionarios civiles de la Administración Pública se está agravando por momentos. Las protestas de los funcionarios y contratados del Ministerio de Agricultura, del Parque Móvil ministerial, los paros y manifestaciones del día 23 de octubre de 1978, convocados por las Centrales Sindicales, son una muestra de lo que ocurre. A ello se añaden conflictos latentes como el de los Controladores, por citar sólo uno, de especial importancia por los servicios que presta. En el fondo de toda esta situación está el deseo de negociar sus condiciones de trabajo, de terminar con situaciones injustas y discriminatorias, de negociar seriamente el futuro Sindicato y de normalizar la vida sindical.

Al lado de lo anterior se encuentran actitudes contrapuestas de las autoridades de unos Ministerios y Organismos a otros, frente al fenómeno sindical.

El Ministro de la Presidencia anterior afirmó que estos problemas se abordarían

en el futuro Estatuto de funcionarios. Pero evidentemente se pueden abordar soluciones provisionales y es preciso hacerlo para regular la vida sindical y evitar, por este lado, conflictos en los distintos servicios de la Administración Pública.

1. El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión celebrada el día 7 de junio de 1978, aprobó sin ningún voto en contra, una moción en la que se demandaba al Gobierno dictar en un plazo de sesenta días, y previa negociación con las organizaciones sindicales de funcionarios y demás trabajadores de la Administración Pública, normas provisionales para la celebración de elecciones sindicales en todas las esferas de la Administración Pública. Elecciones que en todo caso deberían haber tenido lugar antes del 15 de octubre de 1978.

Sin embargo, y a pesar de que esta moción contaba con antecedentes similares en una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista que se plasmó en una moción de la Comisión de Presidencia del 14 de abril de 1978, el Gobierno no ha atendido las anteriores mociones, no ha dictado normas provisionales ni, por supuesto, se han celebrado elecciones sindicales para los funcionarios de la Administración Pública.

2. No se ha cumplido el plazo fijado por

esta Cámara para la remisión del Estatuto, a través de una moción aprobada durante la discusión de la Ley de Presupuestos de 1978. Diversos proyectos elaborados por las autoridades han circulado por los Ministerios e igualmente se ha realizado una consulta "postal" con las organizaciones de funcionarios. El último proyecto conocido, a finales de octubre de 1978, parece que de nuevo está en vía muerta. Todo esto se producía en un clima de ceses, nombramientos y dimisiones en las cúspides de los órganos superiores de la Función Pública que no facilitaba la resolución del problema. Al mismo tiempo, las organizaciones sindicales de funcionarios y contratados reclaman la apertura de auténticas negociaciones sobre el futuro Estatuto.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Comunista formula la interpelación al Excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno acerca de las siguientes cuestiones:

1. La urgente celebración de las elecciones sindicales para los funcionarios y la regulación provisional de procedimientos de negociación.

2. La apertura de negociaciones en concreto con las organizaciones de funcionarios para elaborar el Estatuto.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID